



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo relativa al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en grado de Collar, al rey de Arabia Saudita.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de enero de 2016, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (MC), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo por la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión extiende al titular del Ejecutivo Federal un grave extrañamiento, debido al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en grado de collar, al rey de Arabia Saudita, Salman bin Abdulaziz Al-Saud, en la medida en que considera que no encarna los ideales debidos para merecer el máximo reconcomiendo del Estado mexicano.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Comisión Permanente, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"1. En 2010 comenzaron fuertes protestas que recorrieron el mundo árabe en el marco de una serie de demandas populares para la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, exigiendo garantías para el ejercicio de las libertades democráticas, y para el fortalecimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

Las protestas, que alcanzaron a más de una quincena de países de Medio Oriente, fueron principalmente encabezadas y nutridas por la juventud, que utilizaron las nuevas tecnologías de la información, especialmente las redes sociales, para organizarse y generar convocatoria.

Comenzada en Túnez la desde entonces llamada "Primavera Árabe" llevó a la caída del presidente Zine El Abidine Ben Ali el 14 de enero de 2011, gobernante de aquel país desde 1987. Igualmente llevó al derrocamiento de Hosni Mubarak, entonces presidente de la República Árabe de Egipto, el 11 de febrero de 2011, luego de una fuerte represión que dejó como saldo entre 800 y mil personas muertas.

Asimismo, inspirada en las revoluciones de Túnez y Egipto, la población de Libia comenzó a exigir cambios gubernamentales en el mismo sentido, siendo la inmediata reacción del gobierno la represión y la violencia, a raíz de ello, las protestas se radicalizaron hasta alcanzar una auténtica guerra civil que dio como resultado el derrocamiento y asesinato de Muamar el Gadafi, entonces gobernante de Libia, en octubre de 2011.

Las protestas se extendieron hacia Yemen, Argelia, Mauritania, el Sáhara Occidental, Líbano, Kuwait, Mauritania, Omán, Sudán, Jordania, Siria, Irak, Irán, Marruecos, Palestina, Bahréin y el Reino de Arabia Saudita, donde oficiales de policía abrieron fuego contra la población civil.

II. El 23 de enero de 2015 asumió el trono del Reino de Arabia Saudita Salman bin Abdulaziz Al-Saud, quien ha caracterizado su reinado por el incremento generalizado de las ejecuciones públicas, alcanzando 188 ejecuciones3aprobadas por él desde la fecha en que asumió el poder, lo que significa un incremento de casi el doble respecto del año anterior.

El 2 de enero de 2016 fue ordenada la ejecución pública del jeque Nimr Baqer al Nimr, junto con otras 46 personas, un connotado clérigo chií que encabezó en 2011 las protestas antigubernamentales que entonces tuvieron lugar en el marco de la "Primavera Árabe". Dicha ejecución no sólo detonó una serie de enconadas protestas en el mundo árabe y una ola de condenas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

internacionales, sino que llevó incluso a la ruptura de relaciones diplomáticas entre la República Islámica de Irán y el Reino de Arabia Saudita, luego de que manifestantes iraníes atacaran la Embajada de Arabia Saudita en Teherán.

Junto con el clérigo chií, fueron ejecutados otros tres presos políticos, los estudiantes universitarios Mohammed Faisal Al-Shuyoukh, Muhammed Al-Suwamil y Alí Sayd Al-Rubh, también debido a su participación en las protestas de la "Primavera Árabe". Todos fueron decapitados y luego sus cuerpos crucificados públicamente el mismo 2 de enero; el rey Abdulaziz Al-Saud firmó la ratificación de semejantes condenas.

El Reino de Arabia Saudita no ha firmado ni ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se cuentan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

III. El pasado 17 de enero, Enrique Peña Nieto, en su calidad de titular del Ejecutivo federal, decidió otorgar a Salman bin Abdulaziz Al-Saud, rey de Arabia Saudita, la orden mexicana del Águila Azteca en grado de collar, máximo reconocimiento que otorga el Estado mexicano, "por su valioso interés y notable voluntad para fortalecer las buenas relaciones entre México y Arabia Saudita", y "con objeto de reconocer servicios prominentes prestados a la nación mexicana o a la humanidad".

Lo anterior ha generado una legítima inconformidad entre el pueblo de México, ante lo que se considera el otorgamiento inmerecido del máximo reconocimiento nacional a un gobernante que además de llevar menos de un año en el poder, no se ha caracterizado por ningún mérito humanitario en sus relaciones con México y el mundo.

El otorgamiento de la Orden del Águila Azteca en grado de collar al actual rey de Arabia Saudita contrasta además seriamente con los nombres de personajes ilustres a quienes antes les fue otorgado dicho reconocimiento, como Nelson Mandela, José Mújica, Rigoberta Menchú, Gabriel García Márquez, Amartya Sen, Plácido Domingo o Mario Vargas Llosa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

La Orden del Águila Azteca es el máximo reconocimiento del Estado Mexicano, y en tal sentido debería representar los ideales que el pueblo de México tiene respecto de la política, las artes o la defensa de los derechos humanos, y que se encarnan en aquellas personalidades a quienes se otorga.

Sin embargo, el otorgamiento de la Orden del Águila Azteca al rey de Arabia Saudita contrasta radicalmente con dichos ideales, y el pueblo de México merece en tal sentido una explicación pormenorizada sobre las razones que llevaron al consejo de dicha orden, presidido por la secretaria de Relaciones Exteriores, a proponer al citado monarca como merecedor de dicha orden, así como los argumentos del titular del Ejecutivo federal que le llevaron a aceptar dicha propuesta.

Por lo expuesto se somete a consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión extiende al titular del Ejecutivo federal un grave extrañamiento debido al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en grado de collar, al rey de Arabia Saudita, Salman bin Abdulaziz Al-Saud, en la medida en que considera que no encarna los ideales debidos para merecer el máximo reconocimiento del Estado mexicano."*

CONSIDERACIONES

1. La Orden del Águila Mexicana fue creada por decreto el 13 de septiembre de 1932, como un premio dado a los extranjeros por servicios humanitarios.
2. La Orden del Águila Azteca es similar a las condecoraciones otorgadas a ciudadanos mexicanos como la Condecoración Miguel Hidalgo, o la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República.
3. Es otorgada por la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, por instrucciones del consejo establecido con este propósito, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

4. La Orden Mexicana del Águila Azteca, según la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos.
5. La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece en el artículo 41, las circunstancias en que se otorga y las personas que se consideran adecuadas para dicha conmemoración.

Artículo 41.- La Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará en los grados de:

I. Collar, a jefes de estado;

II. Se deroga;

III. Banda en Categoría Especial, a jefes de gobierno, a príncipes herederos, consortes de jefes de Estado y personas cuya categoría equivalga a las citadas;

IV. Banda, a ministros o secretarios de estado, miembros de familias reales, embajadores o personas cuya categoría equivalga a las citadas;

V. Placa, a subsecretarios o viceministros de Estado, a encargados de negocios ad hoc, cónsules generales, generales brigadieres, contralmirantes, vicealmirantes, así como aquellos cuya categoría equivalga a las citadas;

VI. Venera, a ministros residentes, encargados de negocios titulares, coroneles y tenientes coroneles, capitanes de navío, fragata o corbeta, así como a aquellos cuya categoría equivalga a las citadas, y

VII. Insignia, a consejeros, primeros, segundos y terceros secretarios de Embajada, capitanes, tenientes de navío, a aquellos cuya categoría equivalga a los citados y a los demás casos que el Consejo estime pertinente.

6. El rango otorgado en grado de Collar, consta de treinta eslabones alternados, quince de los cuales llevan esmalte con el fondo azul turquesa y el emblema azteca de la Ciudad de México y los otros quince

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

son cabezas de águila realizadas en plata dorada. Del eslabón central pende un águila azteca¹. Es otorgada a Jefes de Estado.

- Esta dictaminadora coincide con la preocupación del proponente y considera importante que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía las razones por las que fue entregada la condecoración en comento, brindando así mayor claridad a la sociedad en general sobre las cualidades o capacidades que se observaron para su entrega al Rey Salman bin Abdulaziz Al-Saud.

Por lo expuesto previamente, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe a esta Soberanía las razones por las cuales se otorgó la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Custodio de las Dos Santas Mezquitas, Rey Salman bin Abdulaziz Al-Saud, Rey de Arabia Saudita.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de abril de 2016.

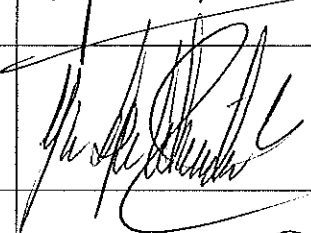
¹ http://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgp/proce/manual_protocolo.pdf Manual de procedimientos de la Dirección General de Protocolo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

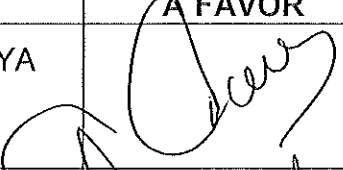
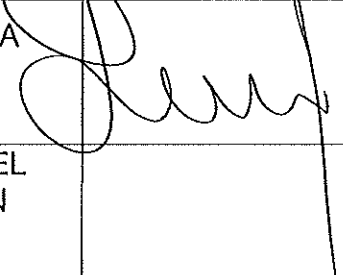
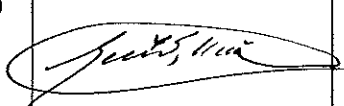
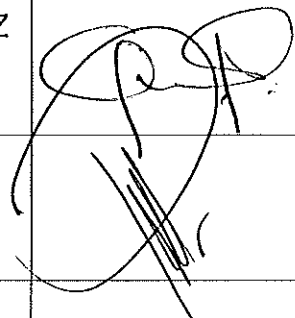

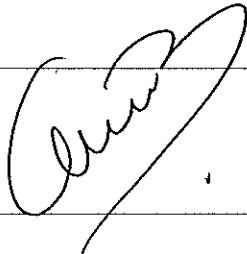
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

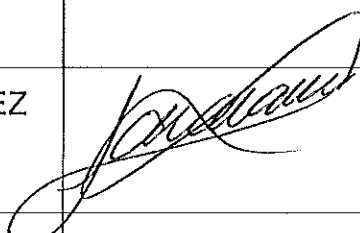
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL
REY DE ARABIA SAUDITA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			